

9º Congreso, de la FE CC.OO.: El servicio público educativo y su función social

En la elección de los temas a tratar en el 9º congreso de la Federación de Enseñanza de CC.OO., se consideró necesario abordar la prestación del derecho a la educación a partir de su caracterización como servicio público. Las razones que nos han llevado a ello han sido:

- Los cambios constantes que se producen en el sistema educativo y su incidencia en una sociedad en permanente transformación y muy especialmente en el último periodo con la aprobación de nuevas leyes que tienen como objetivo incorporar las reglas del mercado a la organización del sistema educativo.

La responsabilidad de vertebrar el sistema educativo debe recaer en las administraciones educativas mediante una planificación adecuada de la oferta

- La constante preocupación de nuestra Federación por dar respuestas actualizadas tanto desde el punto de vista social, ofreciendo un modelo educativo, como desde el punto de vista laboral, proponiendo mejoras en las condiciones laborales de todas las personas que trabajan en la enseñanza.
- El mantener nuestra mayoría sindical en el sector público y aumentar nuestro poder contractual en el sector privado.

Una ponencia donde se fijan unos objetivos y presentan unas propuestas de actuación sindical para que sean objeto de un amplio debate en el conjunto de nuestra organización.

Entre las propuestas que pueden ocasionar un mayor debate se encuentran:

- El valor de la titularidad de los centros a la hora de definir el concepto de servicio público educativo. En la ponencia nos inclinamos por una red mixta superadora de la confrontación entre la red de titularidad pública y la red de titularidad concertada.
- La financiación de la Educación Infantil. Defendemos la importancia de la educación infantil como etapa fundamental en la evolución de la persona y en la intervención educativa, considerando que debe ser una etapa de carácter obligatorio y en el caso de que las Administraciones educativas la financien en los centros privados lo deberán hacer bajo la modalidad de concierto educativo en igualdad de condiciones que el resto de etapas financiadas con fondos públicos.
- La vertebración del sistema educativo. En el sentido, de que la responsabilidad de vertebrar el sistema educativo debe recaer en las administraciones educativas mediante una planificación adecuada de la oferta educativa para atender las necesidades de escolarización, teniendo como eje la infraestructura de la red pública y evitando que sean exclusivamente las familias, a través de la elección de centro, quienes determinen dicha oferta.

Asimismo, se fijan otras propuestas que giran en torno a la homologación entre los centros sostenidos con fondos públicos respecto a las condiciones laborales, a la escolarización del alumnado, a las formas de gestión y al control de los fondos públicos.

Por último, presentamos un diseño estratégico basado en la necesidad de promover un compromiso político social por la educación, en comprometer a las administraciones educativas en los procesos de negociación en el sector concertado y en la caracterización de un modelo de visitas a los centros además de la implicación de la afiliación y de los trabajadores y trabajadoras en los procesos de elaboración de propuestas y de seguimiento de la negociación.